

**BOLETIN OFICIAL**  
**DE LAS**  
**CORTES DE ARAGON**

---

Número 96 - Año VII - Legislatura II - 24 de mayo de 1989

---

**SUMARIO**

**2. TEXTOS EN TRAMITACION**

**2.1. Proyectos de Ley**

Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.».....	1807
Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, por la que se admite la solicitud de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular de tramitar con carácter de urgencia el Proyecto de Ley sobre financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza.	1808
Corrección de errores en el Proyecto de Ley sobre Financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza.....	1808

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura al objeto de informar sobre el cumplimiento de las Resoluciones que, tomadas en el debate sobre el estado de la región, afecten a su Departamento..... 1808

### 5.6. Varios

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 1989, por el que se convocan dos becas de formación para posgraduados en la Biblioteca de las Cortes de Aragón..... 1809

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 27 de febrero de 1989..... 1810

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.».**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial del Dictamen emitido por la Comisión de Economía, relativo al Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.».

Zaragoza, 19 de mayo de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, a la vista del informe emitido por la Ponencia, ha estudiado el Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.», y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón el siguiente:

##### DICTAMEN

#### *Proyecto de Ley de concesión por la Diputación General de Aragón de aval a un préstamo a la empresa «Piezas y Rodajes, S.A.».*

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

El fomento del empleo y un modelo territorial equilibrado son dos objetivos prioritarios que debe seguir la actuación de la Diputación General de Aragón.

La sociedad «Piezas y Rodajes, S.A.» tiene el proyecto de instalar una planta de transformados metálicos en Monreal del Campo, que contribuirá, sin duda, a paliar la grave situación sufrida en su comarca tras el cierre de anteriores instalaciones mineras situados en la Sierra Menera.

Entre otros apoyos públicos, se considera adecuado que el Gobierno Autónomo otorgue un aval a un préstamo que «Piezas y Rodajes, S.A.» necesita obtener para sus flujos de financiación.

A fin de lograr una suficiente garantía para la Diputación General de Aragón se constituirá a su favor con prioridad de rango registral hipoteca o nota de afección sobre los terrenos e instalaciones, de modo que tanto la nave industrial como la maquinaria, utillaje e instalaciones que a ella se incorporen

respondan de la aportación verificada por la Administración de la Comunidad Autónoma. No puede ignorarse que en una primera etapa no existiría la necesaria correspondencia entre el valor de la garantía y el valor del aval eventualmente realizable. Consecuentemente, será necesario el control de la inversión mediante intervención de los movimientos de la cuenta de préstamo de modo que se compruebe que las disposiciones sean conformes con la memoria de la inversión sin destinarse a otras finalidades.

En la segunda fase, una vez construida la nave industrial e incorporada en la misma la maquinaria, utillaje e instalaciones con un valor superior al del préstamo avalado, se constituirá a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma una garantía real mediante nota de afección de terrenos e instalaciones llevada al Registro de la Propiedad con prioridad de rango registral.

##### ARTICULADO:

**Artículo 1.—** Se autoriza a la Diputación General de Aragón a prestar aval a la entidad «Piezas y Rodajes, S.A.», en garantía de las operaciones de préstamo o crédito que dicha empresa concierte por importe de hasta 490.000.000,— de pesetas para financiar las inversiones necesarias para la instalación y funcionamiento de una fábrica de fundición de acero y transformados metálicos en el municipio de Monreal del Campo (Teruel).

**Artículo 2.—** 1. El aval autorizado por el artículo anterior se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultándose a la Diputación General para fijar, a propuesta del Consejero de Economía, el plazo y las demás características y condiciones que deba reunir.

2. La sociedad avalada, «Piezas y Rodajes, S.A.», deberá constituir derecho real de hipoteca o nota de afección sobre los terrenos, maquinaria e instalaciones de la nueva fábrica, con prioridad de rango a favor de la Diputación General de Aragón, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Provisionalmente, hasta que quede constituida la garantía hipotecaria suficiente, se realizará la pertinente intervención de todos los movimientos de las cuentas de préstamo o crédito a fin de comprobar el destino efectivo de los fondos al fin previsto.

**Artículo 3.—** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los Departamentos de Economía y de Industria, Comercio y Turismo inspeccionarán las inversiones financiadas con los créditos avalados, para comprobar su aplicación y rentabilidad.

**Artículo 4.—** El importe del presente aval no se computará a efectos del límite de la cuantía global señalada en las Leyes de Presupuestos, a que se refiere el artículo 91.3 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

##### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.—** Se autoriza a la Diputación General para dic-

tar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley.

**Segunda.**— La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 19 de mayo de 1989.

El Secretario de la Comisión  
RICARDO OLIVAN GRACIA  
V.º B.º  
El Presidente de la Comisión  
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

**Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, por la que se admite la solicitud de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular de tramitar con carácter de urgencia el Proyecto de Ley sobre financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1989, ha admitido la solicitud de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, para que el Pro-

yecto de Ley sobre financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza (publicado en el BOCA núm. 93, de 18 de mayo) sea tramitado por el procedimiento de urgencia, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, el plazo de presentación de enmiendas finalizará el próximo día 1 de junio.

Zaragoza, 22 de mayo de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**Corrección de errores en el Proyecto de Ley sobre Financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley sobre financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 93, de 18 de mayo de 1989, se procede a su subsanación.

Página 1.739:

**Donde dice:** «se ordena la remisión a la Comisión de Economía».

**Debe decir:** «se ordena la remisión a la Comisión Institucional».

## 5. OTROS DOCUMENTOS

### 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

**Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura al objeto de informar sobre el cumplimiento de las Resoluciones que, tomadas en el debate sobre el estado de la región, afecten a su Departamento.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura ha solicitado la comparecencia ante dicha Comisión, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, al objeto de informar sobre el cumplimiento de las Resoluciones que, tomadas en el debate sobre el estado de la región, afecten a su Departamento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 5.6. Varios

### Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 1989, por el que se convocan dos becas de formación para posgraduados en la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1989, ha acordado convocar el siguiente concurso público para la concesión de dos becas de formación para posgraduados en la Biblioteca de las Cortes de Aragón, con arreglo a las siguientes bases:

**Primera.**— La Mesa convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación para posgraduados, en colaboración con los servicios técnicos de la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

**Segunda.**— Las becas se otorgarán para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 1989, con una cuantía unitaria de 350.000 pesetas.

**Tercera.**— El proceso de formación de los becarios se realizará bajo la supervisión de al Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación.

**Cuarta.**— El Tribunal, que estará constituido por dos miembros de la Mesa de las Cortes, la Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación y un Letrado de la Cámara, elevará su propuesta a la Mesa de las Cortes de Aragón.

**Quinta.**— El becario desarrollará su trabajo durante veinte horas semanales.

**Sexta.**— En caso de incumplimiento por inasistencia, el becario deberá justificar la causa.

**Séptima.**— La beca podrá ser rescindida por incumplimiento reiterado del becario, con informe previo de la Jefa del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, previa audiencia del interesado.

**Octava.**— Los solicitantes, que deberán ser licenciados en Filosofía y Letras, Ciencias Políticas o Sociología, o Derecho, presentarán en el Registro General de las Cortes de Aragón, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», una instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón, manifestando expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria y especificando los méritos que en ellos concurren, entre los que tendrán consideración especial el expediente académico, los estudios sobre materias relacio-

nadas con la función a desempeñar, la experiencia en tareas similares y conocimientos de idiomas y mecanografía, y que serán puntuados de acuerdo con el baremo de méritos que se incorpora como anexo.

**Novena.**— En atención a la naturaleza formativa de las becas, éstas no podrán ser solicitadas por aquellas personas que hubiesen disfrutado las mismas con anterioridad.

Zaragoza, 18 de mayo de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### ANEXO QUE SE CITA

#### *Baremo de méritos para el concurso relativo a las becas de formación para posgraduados en la Biblioteca de las Cortes de Aragón.*

En atención al trabajo que hay que realizar en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, y que consiste, fundamentalmente, en la catalogación y clasificación del fondo bibliográfico, así como en la reproducción de las fichas a máquina, se ha considerado oportuno establecer como méritos a tener en cuenta los siguientes:

##### *a) Méritos académicos:*

1. Calificación promediada de notable en los estudios de Licenciatura de Filosofía y Letras, Ciencias Políticas o Sociología, o Derecho: un punto.
2. Promedio de sobresaliente en dichos estudios: dos puntos.
3. Calificación de matrícula de honor en la mayoría de las asignaturas: tres puntos.
4. Prueba de Licenciatura: un punto. Premio Extraordinario: un punto.
5. Doctorado en Filosofía y Letras, Ciencias Políticas o Sociología, o Derecho: dos puntos.

##### *b) Estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar:*

1. Título obtenido en escalas de biblioteconomía y documentación: tres puntos.
2. Cursos monográficos especializados: hasta dos puntos.
3. Asistencia a congresos, jornadas, etc., relacionados con la especialidad: hasta un punto.

##### *c) Experiencia profesional:* hasta un máximo de un punto.

##### *d) Otros méritos:*

1. Conocimiento de idiomas: hasta un máximo de dos puntos.
2. Mecanografía: hasta un punto.
3. Otros: hasta un punto.

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.3. De Comisión

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 27 de febrero de 1989.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1989, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 27 de febrero de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### SESION NUM. 11

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 27 de febrero de 1989, celebra sesión la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón con la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, don Jose Angel Biel Rivera, y del Director General de la Función Pública, don Federico Larios Tabuenca.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. D. Carlos Peruga Varela, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Mesías Gimeno Fuster, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Jesús Martínez Herrera. Asisten también los Diputados Sres. Embid Irujo, Arola Blanquet (en sustitución de García-Nieto Alonso), Sáenz Lorenzo y Tejedor Sanz, del G.P. Socialista; Gil Estrada (en sustitución de Mur Bernad), Saura Sihar (en sustitución de Bolea Foradada), Pérez Páramo (en sustitución de Eiroa García) y Esteban Sánchez (en sustitución de Giménez Buesa), del G.P. Aragonés Regionalista; Cristóbal Montes y Borraz Ariño (en sustitución de Martínez Gómez), del G.P. Popular; Baquedano García (en sustitución de Merino y Hernández), del G.P. de Centro Democrático y Social; y de las Casas Gil, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Como Letrada asiste D.<sup>a</sup> Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, toma la palabra el señor Consejero para informar sobre el acuerdo suscrito por la Diputación General de Aragón con los representantes de las centrales sindicales en materia de retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como sobre el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón aprobando las valoraciones de los puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y otras cuestiones relacionadas con la misma materia. Tras una exposición sobre la problemática que afecta al personal laboral y, en concreto, el haber conseguido la firma de un convenio colectivo único

frente a los cinco existentes anteriormente, analiza la política retributiva del personal funcionario, aludiendo a los conceptos retributivos aplicados así como el sistema de valoración seguido, suspendiéndose la sesión a las once horas y treinta minutos, por un período de quince minutos.

Reanudada la sesión, interviene el representante del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social don Bernardo Baquedano García, quien solicita que para próximas ocasiones se facilite la documentación con antelación suficiente para su estudio por los Grupos Parlamentarios, preguntando cuál es el coste concreto que supone la valoración de puestos de trabajo, siendo contestado por el Consejero, quien se compromete a realizar ante la Comisión una nueva sesión informativa cuando los Grupos Parlamentarios hayan estudiado la documentación facilitada. En relación con la pregunta formulada, facilita respuesta el Director General de la Función Pública, don Federico Larios. Posteriormente, consume su turno de réplica don Bernardo Baquedano, obteniendo respuesta del Consejero.

Como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Borraz Ariño agradece la presencia del Consejero y formula diversas preguntas sobre la incidencia probable del convenio unitario en el Presupuesto de 1989, valoración del acuerdo por parte de las centrales sindicales, situación de los sanitarios locales, etcétera, siendo contestadas todas ellas por el Consejero.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, don Andrés Estéban agradece la información facilitada y la clarificación conseguida sobre el tema objeto de la comparecencia.

Por último, el señor Tejedor Sanz, del Grupo Parlamentario Socialista, agradece igualmente la presencia del Consejero y del Director General de la Función Pública, planteando diversas cuestiones relativas a la «fuga» de cualificados profesionales desde la Administración pública a la empresa privada, número de vacantes dotadas actualmente en la Diputación General de Aragón, posibilidades de corregir la total homologación entre personal laboral y funcionario, entre otras, obteniendo respuesta a todas ellas por parte del Consejero y del Director General de la Función Pública.

Por parte del turno de preguntas concretas, formulan varias los Diputados señor Baquedano García, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, y Arola Blanquet, del Grupo Parlamentario Socialista, siendo contestadas por el Consejero.

Tras unas palabras de agradecimiento del Presidente de la Comisión al Consejero y al Director General por su presencia, se suspende la sesión un breve instante para despedir a los comparecientes, reanudándose a continuación al objeto de que los Diputados formulen, si así lo estiman oportuno, algún ruego o pregunta.

Al no formularse ninguna, se levanta la sesión a las trece horas.

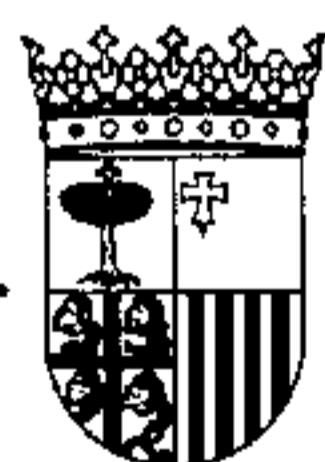
El Secretario de la Comisión  
JESUS MARTINEZ HERRERA  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
CARLOS PERUGA VARELA



## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 135 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.